## Unidad de Acceso a la Información Pública

## RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2022-0311

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la ciudad de San Salvador, a las TRECE HORAS Y QUINCE MINUTOS del día ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS. Con vista de la solicitud de acceso a la información Ref. MINEDUCYT-2022-0311, presentada el pasado día OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS, en la cual requiere "En archivo con formato Excel la cantidad de estudiantes de instituciones públicas y privadas que retornaron a sus estudios de forma semipresencial en el año 2022". Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue realizado requerimiento, a la Dirección de Planificación y Dirección General de Niveles y Modalidades Educativas el día hábil al de presentación de la solicitud, dichas unidades indicaron que, no se cuenta con registros de modalidad semipresencial.

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido ésta generada.

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE: CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por el ciudadano.

Cordialmente

Cipic de la company de la comp